

DECRETO N° E- 964 / 2009 /

COLINA, 01 de Julio de 2009.

VISTOS: Estos antecedentes, el decreto Alcaldicio N° E- 418 / 2009, que aprobó la Contratación a Honorarios, de don RODRIGO QUINTANA ARRIAGADA, su Renuncia Voluntaria; las necesidades del Servicio; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO.

1.- Pónese termino al contrato a honorarios celebrado entre la I. Municipalidad de Colina y don RODRIGO QUINTANA ARRIAGADA, Rut.: 13.443.949-7, a contar del 01 de Julio de 2009.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL